



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TEMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de julio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González salas**, con el oficio y anexo de Ignacio Burgoa Llano, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **41466**. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de julio de dos mil trece.

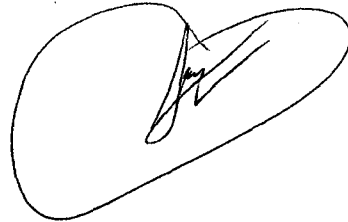
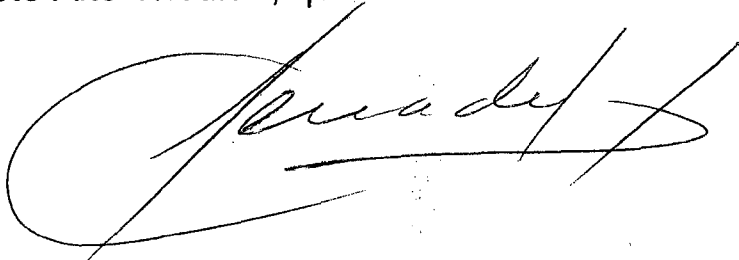
Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de Ignacio Burgoa Llano, **Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafos primero y segundo, 26, 31 y 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha Ley, se tiene por presentado con la **personalidad** que ostenta, en términos de la documental que para tal efecto exhibe, **dando contestación a la demanda de controversia constitucional**; por designados **delegados, autorizados y domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, por ofrecidas como **pruebas** la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, así como la documental que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Con copia del oficio de cuenta, **dése vista a la parte actora y al Procurador General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2013

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



EL **10 JUL. 2013**, POR LISTA DE LA MISMA FECHA, SE NOTIFICO LA RESOLUCION A LOS INTERESADOS. CONSTE.

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.